



## Dirección de Atención al Contribuyente

RESUELVE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL **ESTABLECIMIENTO** COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA Nº 7550

RESOLUCIÓN Nº

/ 2022

RECOLETA.

1 0 MAYO 2022

### VISTOS:

- Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en 1. Av. Recoleta N° 1307, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.
- Carta ingresada con fecha 22 de abril del 2022 por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8. En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
- Mandato Especial emitido por la 50° Notaria de Santiago "Claudia Gómez Lucares" en el cual Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, delega atribuciones en doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8.
- Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

## TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

## RESUELVO:

- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 1307, en consideración a la carta presentada por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. Censurado por Ley 19,628 En representación de Rodrigo Francisco presentada por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.
- DÉJASE establecido que, el alzamiento de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial
- NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al dueño del inmueble por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.
- EJECÚTESE el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica
- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.

ESPINOZA SAN MARTÍN CHILSECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

TRANSCRITO A: ALCALDIA, DAC, ADM. MUNICIPAL, DIR. ASESORIA JURIDICA, CARABINEROS DE CHILE, DIRE, SE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL, INTERESADO SSM/G/6/lgq 09/05/2022



1961983













# Dirección de Atención al Contribuyente

RESUELVE ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA **CLAUSURA** DEL **ESTABLECIMIENTO** COMERCIAL UBICADO EN AV. RECOLETA Nº

RESOLUCIÓN Nº

/ 2022

RECOLETA,

1 0 MAYO 2022

#### VISTOS:

Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 1307, por ejercer actividad comercial sin patente que lo autorice.

Carta ingresada con fecha 22 de abril del 2022 por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8. En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.

Mandato Especial emitido por la 50° Notaria de Santiago "Claudia Gómez Lucares" en el cual Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, delega atribuciones en doña Elba Ester Aravena Vega Rut. 10.789.295-8

Decreto Exento N° 2095 de fecha 07/12/2021 que fija orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y que delega facultades.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los Artículos 23° y 58° inciso segundo del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

## **RESUELVO:**

1- RESUÉLVASE el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2600 de fecha 16/11/2021 del establecimiento comercial ubicado en Av. Recoleta N° 1307, en consideración a la carta presentada por doña Elba Ester Aravena Vega Rut. Gensulado por Ley 19,628 En representación de Rodrigo Francisco Martínez Rut 11.549.776-6 dueño del inmueble, quien solicita el alzamiento definitivo a la clausura, para hacer uso y goce de la propiedad.

DÉJASE establecido que, el alzamiento de esta clausura. NO permite el desarrollo de actividad comercial

NOTIFÍQUESE de la presente Resolución al dueño del inmueble por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.

EJECÚTESE el alzamiento definitivo por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Publica.

REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, FDO. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. SOLANGE SEGUEL MARTINEZ, DIRECTORA (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL

> SECRETARIA UISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDIA, DAC, ADM. MUNICIPAL, DIR. ASESORIA JURIDICA, CARABINEROS DE CHILE, DIRE, SE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL, INTERESADO 5584/54/54/54
05/05/2022 196/983





Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000

